

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2023-00330-00

Visto la solicitud formulada por la abogada MONICA TOCARRUNCHO MANTILLA apoderada judicial SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de designación de árbitro solicitada por la apoderada de la parte contratante señora MÓNICA LILIANA TOCARRUNCHO MANTILLA.

SEGUNDO: CITAR a las partes contractuales Consorcio ASAC Colombia, Asesorías y Construcciones S.A. (A&C. S.A.), Asincro Colombia S.A.S., Consorcio ASAC LTD., Asincro Inc., International Engineering and Construction Services S.A. y a la solicitante MÓNICA TOCARRUNCHO MANTILLA apoderada de Seguros Generales Suramericana S.A., a la hora de las 2:30 p.m. del día 25 del mes de julio de dos mil veintitrés (2023), para efectuar la designación del árbitro, conforme lo previsto en la cláusula compromisoria.

REQUERIR a las partes para que comparezcan de forma personal en la fecha anteriormente indicada.

TERCERO: ORDENAR a la parte solicitante notificar este auto conforme al artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, remitiendo copia de la solicitud y sus anexos en cumplimiento del artículo 6º de la misma norma a los siguientes a los convocados.

CUARTO: RECONOCER personería a la abogada MÓNICA LILIANA TOCARRUNCHO MANTILLA como apoderada de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. en los términos y para los efectos del poder conferido.

QUINTO: OFICIAR al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. para que en el término de **cinco (5) días** contados a partir de la

Proceso No.: 110013103038-2023-00330-00

comunicación de esta decisión, remita el listado de árbitros internacionales expertos en temas comerciales, contractuales y de seguros

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

1/2

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **90** hoy **10** de **julio de 2023** a las **11:30 a.m.**
ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99e1cfad905395da8fb5ab3e7b75b442114fe62511d70e12871be5e616379eca**

Documento generado en 07/07/2023 04:07:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>